



APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

LOS USOS Y FACTIVACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR SU EMPLEO Y LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, MANTENIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO RÚSTICO		PROTECCIÓN AMBIENTAL		PROTECCIÓN ECONÓMICA		PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		ASENTAMIENTOS	
SUC	CONSOLIDADO	SUSO	SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)	SUNS	NO SECTORIZADO (SUNS)	EN	ESPACIO NATURAL ORDENADO	AI	AGRICOLA INTENSIVO	PI	INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMENTOS	AR	RURALES
SUNC	NO CONSOLIDADO	R	RESIDENCIAL	R	RESIDENCIAL	PN	NATURAL	AT	AGRICOLA TRADICIONAL	SI	SISTEMA VARIO	PT	TERRITORIAL
RI	SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL	RT	RESIDENCIAL - TURÍSTICO	DR	RESIDENCIAL	PP	PAISAJÍSTICA	PC	COSTERA	PT	TERRITORIAL	PT	TERRITORIAL
RI	REHABILITACIÓN URBANA					PCU	CULTURAL						
RI	INTERÉS CULTURAL					PC	COSTERA (COMPATIBLE)						

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.1)

ARONA

(ORDENACIÓN ESTRUCTURAL)

MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO DE ARONA

PLANZO: CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

O-1

E=1:15.000

MARZO 2007

